

VALLENAR, Febrero 08 de 2012.-

**DECRETO EXENTO N° 933**

**VISTOS:**

- 1.- El Memo N° 214 de la Direccion de Desarrollo Comunitario , mediante el cual solicita la licitación del Servicio.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 3.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 4.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-53-LE12 "SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA"
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-53-LE12 "SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-53-LE12 "SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA FESTIVAL VALLENAR CANTA" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 15 de febrero de 2012 a las 09:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

  
GABRIEL SALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE  
DIRECTOR SECPLA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Jefe Gestión de Proyectos - SECPLA
  - Encargada Licitaciones
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Arch. Of. de Partes
- GGC/CMP/EPF/JEA/HAC/